



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
TAMAULIPAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
TAMAULIPAS

INDICE

1. IDENTIDAD DEL SISTEMA	3
1.1. MISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS	3
1.3. OBJETIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS.....	3
1.4. VALORES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS.....	3
2. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	4
2.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
2.2. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	4
2.3. ACCIONES PARA COMBATIR EL PROBLEMA	7
2.4. COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....	8
2.5. SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS	9
2.6. EJES ESTRATEGICOS.....	9
2.7. COMPONENTES Y ACTIVIDADES 2020 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	10

1. IDENTIDAD DEL SISTEMA

1.1. MISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene la misión de establecer una efectiva coordinación entre las autoridades estatales y municipales, para el combate a la corrupción, articulando esfuerzos institucionales para lograr la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Busca prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción y, además, tiene la misión de diseñar e implementar políticas en esta materia.

1.3. OBJETIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia.

1.4. VALORES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

El Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, se regirá por los principios rectores de:

- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Equidad
- Integridad y;
- Transparencia

2. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

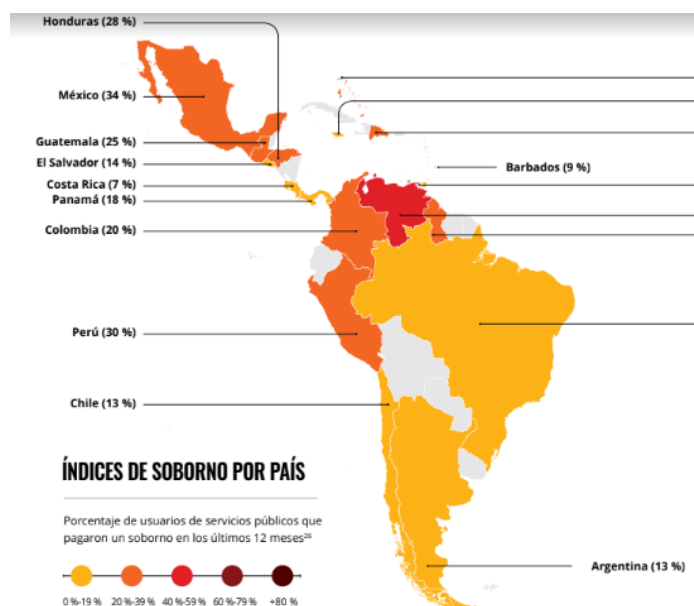
2.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La corrupción es un fenómeno multifacético y complejo, siendo uno de los problemas más graves que enfrenta el estado mexicano ante la necesidad de reducir sus índices, sobre todo en el ámbito gubernamental, debido a que la corrupción debilita el estado de derecho. Tiene impactos negativos en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones, dificulta el acceso equitativo a servicios públicos, disminuye significativamente la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, entre otras cosas. Debido a los grandes daños que genera la corrupción en todos los ámbitos de la vida pública, es un tema de suma importancia y ocupa un lugar central en diversas agendas de la sociedad civil, academia, y gobiernos.

Erradicar la corrupción es uno de los temas centrales en el eje de seguridad ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, resultando fundamental generar proyectos y programas que permitan prevenir, sancionar y erradicar este problema social, a través de acciones de fortalecimiento de los entes de gubernamentales, promover la participación ciudadana para lograr realizar un trabajo en conjunto buscando el bien común entre sociedad y gobierno.

2.2. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo a la más reciente encuesta de percepción publicado por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, en México, 9 de cada 10 encuestados por el Barómetro Global de la Corrupción 2019, señalaron que la corrupción sigue siendo un problema para el país, aunque perciben cambios en comparación con años anteriores, 21% de la población encuestada en México consideró que la corrupción había disminuido (durante los doce meses anteriores a la realización del estudio). En contraste, en el Barómetro 2017, 6% de los encuestados reportó que la corrupción en México había disminuido.



De igual manera nos muestra que una de cada tres personas (34%) tuvo que pagar un soborno en México para acceder a un trámite o servicio público. En cambio, en 2017, la mitad de los encuestados (51%) reportó haber incurrido en esta práctica. El número de personas que declaró haber pagado un soborno se redujo 33% entre 2017 y 2019.



ÍNDICES DE SOBORNO*

*Basados en las personas que utilizaran estos servicios públicos en los últimos 12 meses.

	2017	2019
Índice general de soborno	51 %	34 %
Escuelas públicas	33 %	19 %
Clínicas públicas y centros de salud	39 %	16 %
Documentos de identidad	37 %	25 %
Servicios públicos	32 %	30 %
Policía	30 %	52 %
Jueces	7 %	35 %



¿HAN CAMBIADO LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?

	2017	2019
Aumentó	61 %	44 %
Disminuyó	6 %	21 %
Se mantuvo igual	27 %	34 %
No sabe	7 %	1 %

FUENTE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

Los servicios públicos en los que un mayor porcentaje de mexicanos reporta haber pagado un soborno se relacionan con la policía (52%), con el acceso a la justicia (35%) y con la provisión de servicios públicos básicos (30%).

Resultados del Barómetro Global de la Corrupción 2017 y Barómetro Global de la Corrupción 2019 para México sobre percepción de la corrupción, experiencias de corrupción y valoración sobre el desempeño del gobierno en turno en la lucha contra la corrupción		
Variable	BGC 2017	BGC 2019
Porcentaje de encuestados que perciben que la corrupción aumentó en los últimos 12 meses	61%	44%
Porcentaje de encuestados que perciben que la corrupción disminuyó en los últimos 12 meses	6%	21%
Porcentaje de encuestados que reportan haber sido víctimas de corrupción en algún trámite o servicio	51%	34%
Porcentaje de encuestados que consideran que el gobierno en turno está manejando bien o muy bien la lucha contra la corrupción	24%	61%

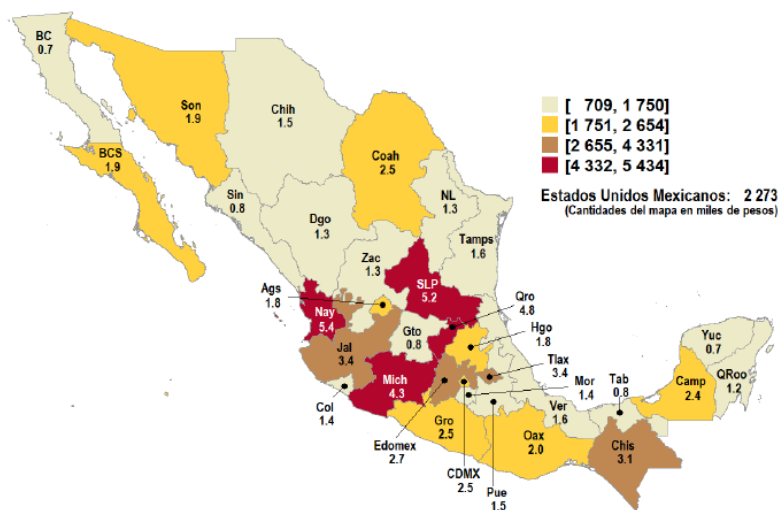
Fuente: Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional (2017). Barómetro Global de la Corrupción 2017, en: <https://www.tm.org.mx/barometro-al-2017>, Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional (2019). Barómetro Global de la Corrupción 2019, en: <https://www.tm.org.mx/barometro-al-2019>

De acuerdo a las más recientes estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país la corrupción es el segundo problema que más preocupa a la ciudadanía, en nuestro Estado la ciudadanía percibe con un 54.6% a la corrupción como el segundo problema más grave en la entidad, ya que la inseguridad y delincuencia ocupa el primer lugar con el 79.4%, de acuerdo a los revelados por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Siendo un problema de alto impacto en nuestro estado, el cual es deber de todos combatirlo, a través de políticas públicas, programas, proyectos y mecanismos de coordinación entre los integrantes de este sistema, que permita prevenir y disminuir y sancionar los índices generados.

Costos de corrupción

ENCIG 2017

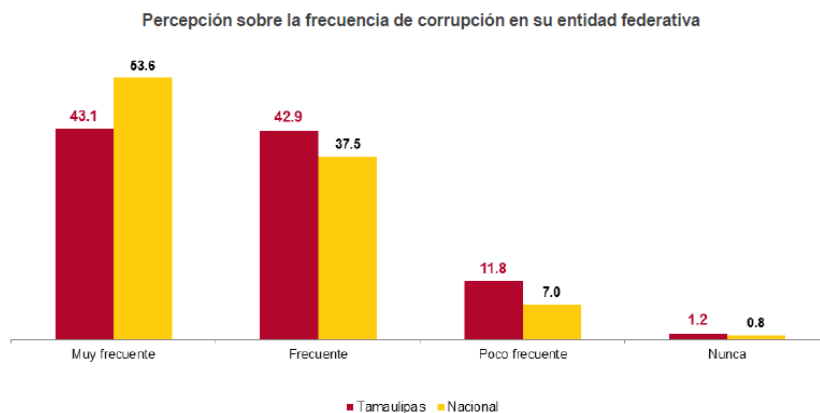
A nivel nacional, los costos de **incurrir en actos de corrupción** se estiman en **7 218 millones de pesos**, lo que equivale a **2 273 pesos** promedio por persona, durante 2017.



Nota. A nivel entidad federativa, no se recomienda su uso para obtener conclusiones cuantitativas a partir de estos datos ya que sus coeficientes de variación son mayores al 25%, sólo se presentan para análisis cualitativo.

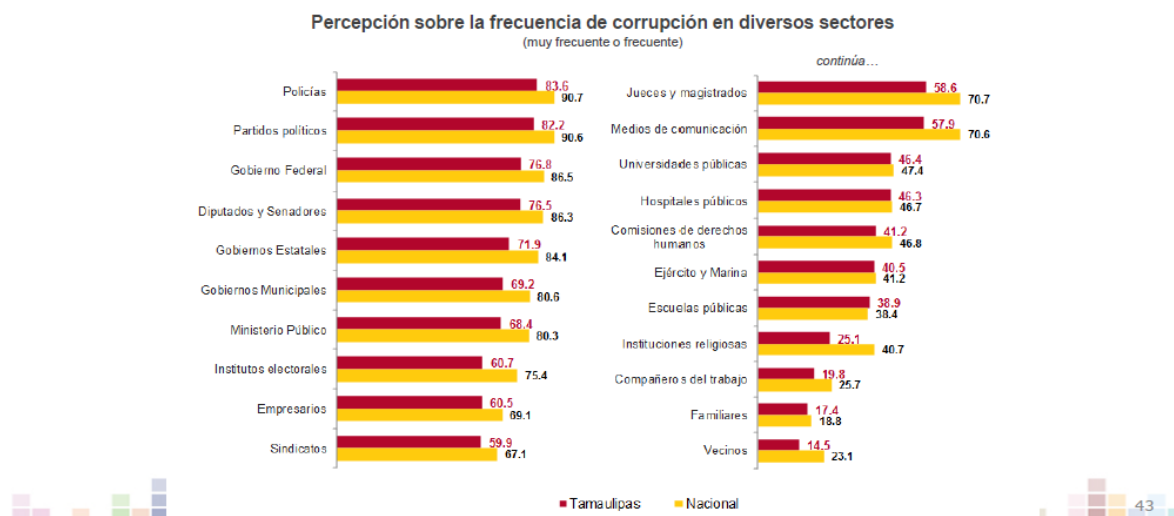
FUENTE ENCIG INEGI

En nuestro estado el 86% de la población de 18 años y más percibe que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.



FUENTE ENCIG INEGI

De igual manera percibe que la corrupción es una práctica muy frecuente en los policías, seguido de partidos políticos con 82.2%



2.3. ACCIONES PARA COMBATIR EL PROBLEMA

A nivel nacional se aprobó en la Primera Sesión del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, la Política Nacional Anticorrupción la cual está conformada, por los siguientes ejes:

- Combatir la corrupción y la impunidad
- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder
- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad
- Involucramiento a la sociedad y el sector privado

Dicho instrumento es el resultado del análisis de datos oficiales y evidencia generada por distintas instancias de la sociedad civil en el combate a la corrupción, el cual deberá operar a nivel nacional en el presente año.

En este sentido, será prioridad para el Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas aprobar la Política Estatal Anticorrupción y estar a la vanguardia sobre las demás entidades federativas.

Asimismo, la implementación de la Plataforma Estatal Digital, la cual estará enlazada a la Plataforma Nacional Digital, se convertirá en un instrumento de gran utilidad que permita proporcionar indicadores confiables para la generación de políticas o programas en la prevención y combate a la corrupción.

2.4. COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, es el ente rector del Sistema, al ser la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, mediante el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Las resoluciones y acuerdos tomados por el Comité Coordinador son trascendentales para recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones, al tener en todo momento como propósito fundamental el llevar a cabo un combate frontal a la corrupción e impunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, estará conformado por:

- I. Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas;
- IV. El titular de la Contraloría Gubernamental;
- V. El Presidente o un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- VI. El Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; y
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Bajo este contexto, el buen desempeño del Comité Coordinador es fundamental para lograr los objetivos de la ley de la materia; es decir, enfrentar el gran desafío que es erradicar la corrupción en nuestra entidad.

2.5. SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, y con la finalidad de optimizar el desarrollo de sus sesiones, los integrantes del Comité Coordinador Estatal aprobaron en la primera sesión del 2020 el presente calendario de sesiones ordinarias, quedando establecidas preferentemente las siguientes fechas para el presente ejercicio:

Primera Sesión Ordinaria	27 de febrero de 2020
Segunda Sesión Ordinaria	27 de mayo de 2020
Tercera Sesión Ordinaria	26 de agosto de 2020
Cuarta Sesión Ordinaria	18 de noviembre de 2020

2.6. EJES ESTRATEGICOS

Los ejes estratégicos son las rutas básicas que agrupan varios objetivos y metas que desarrollará y alcanzará el Sistema Estatal Anticorrupción de acuerdo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 en el eje de seguridad ciudadana, para erradicar la corrupción, a través del impulso de acciones y fortalecimiento de los órganos responsables del combate a la corrupción, promoviendo en todo momento la participación ciudadana como mecanismo de control en el ejercicio de gobierno, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas de las acciones gubernamentales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, se elabora el presente programa anual de trabajo 2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual contempla cuatro ejes estratégicos y diversas líneas de acción, encaminados a combatir y sancionar los hechos de corrupción, las faltas administrativas de los servidores públicos, así como la implementación de mecanismos eficaces de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Los cuales se establecerán en 4 ejes principales para prevenir, disuadir y combatir la corrupción:

Operatividad Institucional: Dar cumplimiento a las atribuciones, facultades y obligaciones del Comité Coordinador Estatal, para lograr los objetivos establecidos en la ley, logrando así, implementar mecanismos en el combate a la corrupción, identificando las causas y los efectos de la problemática sectorial, y generar las

propuestas necesarias para lograr soluciones viables por parte de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

Fomento a la cultura de la Legalidad: Establecer bases y lineamientos para prevenir actos de corrupción, así como el fortalecimiento del fomento de la ética e integridad en el servicio público, es una manera viable de crear conciencia social a través de acciones que permitan identificar las causas que originan los hechos de corrupción, su impacto y las consecuencias que puedan generarse; ante ello, la prevención de actos de corrupción se convierte en uno de los temas más importantes para el Sistema Estatal, ya que permitirá contar con gobiernos más transparentes, eficientes en el gasto gubernamental y honestos en el quehacer público.

Coordinación eficaz entre los entes integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción con los sujetos obligados y sociedad civil: Establecer una coordinación eficaz con los entes públicos estatales, municipios, organizaciones civiles, cámaras empresariales, instituciones académicas, y sociedad en general, es fundamental para que operen eficientemente las políticas y programas encaminados a prevenir y combatir la corrupción, la aplicación de sanciones administrativas y la fiscalización de los recursos públicos; en este sentido, solo se lograrán resultados positivos y se reducirán los índices de corrupción, si existe una estrecha vinculación de todas las instancias responsables en esta materia.

Transparencia eficaz, una sólida fiscalización de recursos públicos y rendición de cuentas: Establecer mecanismos de difusión, evaluación e indicadores confiables a través de la rendición de cuentas efectiva y clara, mejorará considerablemente los procesos de fiscalización de los recursos públicos. La implementación de elementos tecnológicos que garanticen la transparencia eficaz de los sujetos obligados, así como el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, permitirá interconectar los sistemas informáticos que posean datos haciéndola interoperable, de esta forma se logrará inmediatez en el conocimiento de la información, logrando así un Sistema Estatal más eficiente en el combate a la corrupción.

2.7. COMPONENTES Y ACTIVIDADES 2020 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

C.1 Operatividad Institucional

Actividades:

- Aprobar el calendario de sesiones ordinarias para el año 2020.
- Elaborar los manuales operativos del Comité Coordinador.
- Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones no vinculantes aprobadas por el Comité Coordinador.
- Aprobar el Programa de Trabajo Anual 2020.

- Elaborar un proyecto de reformas al marco jurídico a fin de fortalecer las instituciones encargadas del combate a la corrupción.
- Instrumentar los lineamientos para la operación del sistema estatal de información.
- Rendir el informe anual de actividades 2020.

C.2 Fomento a la Cultura de la Integridad

Actividades:

- Aprobar la Política Estatal Anticorrupción.
- Elaborar programas de capacitación a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Aprobar los lineamientos que deben observar los códigos de ética.
- Promover la capacitación a los servidores públicos municipales en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- Celebrar convenios con instituciones académicas para la realización de estudios, programas e indicadores en el combate a la corrupción así como fomentar la cultura de la integridad.
- Promover y facilitar la participación ciudadana en temas relacionados con la transparencia gubernamental.
- Realizar las actividades para conmemorar en los municipios del estado la Semana Estatal en el Combate a la Corrupción.

C.3 Coordinación eficaz entre los entes integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción con los sujetos obligados y sociedad civil:

Actividades:


- Celebrar convenios de colaboración con los municipios del estado, para lograr una coordinación eficaz en el combate a la corrupción.
- Implementar mecanismos a nivel estatal y municipal para la interoperabilidad del Sistema Estatal de Información con la Plataforma Digital Nacional.
- Promover en los municipios del estado la operatividad de unidades en materia de anticorrupción.

- Implementar una mesa de trabajo legislativo con el Congreso del Estado, para analizar las reformas necesarias al Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
- Difusión y capacitación con organismos de la sociedad y cámaras empresariales para el fomento de la integridad empresarial.

C.4 Transparencia eficaz, una Sólida Fiscalización de Recursos Públicos y Rendición de Cuentas

Actividades:

- Fortalecimiento de las unidades de transparencia a nivel municipal.
- Impulsar la creación de medios tecnológicos para el acceso a la información pública y la difusión de datos abiertos, a través del desarrollo del Sistema Estatal de Información.
- Realizar un análisis sobre los nuevos formatos de declaración patrimonial e intereses, que deberán presentar todos los servidores públicos.
- Determinar las bases para el funcionamiento del sistema electrónico de denuncias públicas de hechos de corrupción.



Dichas actividades se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2020, el cual está alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, generando mayor relevancia saber qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. También permitirá generar información del desempeño de las políticas para mejorar la toma de decisiones, a través de la inclusión de herramientas de planeación estratégica, para poner énfasis en el logro de los resultados de corto plazo, sin descuidar los de largo plazo y privilegiando lo concreto, enfatiza la planificación, así como la participación de los involucrados de las diferentes etapas establecidas en el plan de trabajo.

Para lograr lo anterior el Comité Coordinador, contará con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual será el medio de comunicación, entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción, en la generación de propuestas y proyectos que permitan llevar a cabo de manera eficiente el combate a la corrupción, así como el seguimiento y la evaluación de la gestión permitiendo crear y profundizar el conocimiento sobre la operación y los resultados, mejorando el uso de los recursos y el desempeño de los funciones en el estado.